



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Nacional

LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
A LA PERSONA"



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta

"MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA"

26 de agosto del 2020



En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 26 de agosto del 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA", en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos los respectivos representantes de la unidad centralizada para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.

Con fecha 10 de agosto del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 17 de agosto del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, en la que se realizó una aclaración de la convocante, la cual consistió de:

Aclaración 1.- El área requirente por medio de solicitud dirigida a la Unidad Centralizada de Compras, solicito la cancelación a la adquisición de los bienes correspondientes a la partida 2, mismos que se describen a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	tubo de vidrio para la recolección de muestras volumen 6 ml. Tubo con activador 13 x 100 mm con tapón rojo, gradilla con 100 tubos	PIEZA	135

Lo anterior de conformidad con el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Del mismo modo, se informa que no se recibieron preguntas al correo electrónico Adrycel.flores@ssi.gob.mx hasta el horario establecido dentro del calendario de actividades. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.



Tercero.

Con fecha 20 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- RT SOLUCIONES MEDICAS S. DE R.L. DE C.V.
- KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la **Licitación Pública Nacional LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta** para la "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA", la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicidadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- RT SOLUCIONES MEDICAS S. DE R.L. DE C.V.

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Si cumple.

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
No.	ENTREGABLES	APROBADO	MOTIVOS
		O	



		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	X		Si cumple, presenta copia vigente del RUPC.
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)		X	No cumple.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)		X	No cumple.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.				
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación manifestando que se estratifica como una empresa MICRO .
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y		X	No cumple, presenta copia legible del documento de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia mayor a la solicitada.



	las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.			
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		X	No cumple.
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple.

Relación de entrega de documentación:

- KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Si cumple.

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	4. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	X		Si cumple, presenta copia vigente del RUPC.
	5. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de	X		Si cumple, presenta escritura publica No. 52,197, con lugar y fecha de expedición del 14 de abril de 2016 en Guadalajara, Jalisco, ante fedatario público: Lic. Adalberto Ortega Solís, notario publico No. 20 de Guadalajara, Jalisco.



	conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	6. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 4.6, con base en lo cual se estratifica como una empresa MICRO .
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye se desecha la propuesta del **PARTICIPANTE**:

- RT SOLUCIONES MEDICAS S. DE R.L. DE C.V., al no cumplir con el inciso d) Anexo 5 (Acreditación), inciso g) Anexo 8 al presentar presenta copia legible del documento de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia mayor a la solicitada y con el inciso h) Anexo 9 al no presentar copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Por otro lado el **PARTICIPANTE** KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V. reúne los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido dentro de la Licitación Pública Nacional **LSCC-008-2020 Cuarta vuelta** "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA" y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.



En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LSCC-008-2020 Cuarta vuelta** "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA", se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las Bases, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	30	Probeta graduada de 1000 ml. de polipropileno con forma alta, irrompible, autoclave hasta 121 °C base hexagonal	PIEZA	\$ 794.00	\$ 23,820.00	\$ 326.57	\$ 9,797.10
			TOTAL SIN IVA	\$ 794.00	\$ 23,820.00	\$ 326.57	\$ 9,797.10
			IVA	\$ 127.04	\$ 3,811.20	\$ 52.25	\$ 1,567.54
			TOTAL CON IVA	\$ 921.04	\$ 27,631.20	\$ 378.82	\$ 11,364.64

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica de **KYC MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.** NO CUMPLE con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. Derivado del cuadro comparativo de precios ofertados en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional LSCC-008-2020 Cuarta Vuelta para la adquisición de "MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA" y de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 fracción II y III y 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo con el punto 14 letra d. de las **BASES**, este **Procedimiento de Adquisición** se **Declara Desierto**, al no estar en condiciones para llevar a cabo el **FALLO** de adjudicación al observarse precio no aceptable dentro de la proposición, por las razones expuestas en el Considerando tercero del presente fallo.

Segundo. Se declara **DESIERTO** el procedimiento de adquisición, toda vez que las proposiciones presentadas dentro del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no resultaron **SOLVENTES** ni con **PRECIO ACEPTABLE** esto de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Tercero. Al presente se adjunta estudio de mercado realizado por el área requirente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DIRECCIÓN MÉDICA
CUADRO COM PARATIVO ECONÓMICO



SOLICITUD DE COMPRA	INSUMOS PARA EL PROGRAMA: DENGUE	PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA DE LABORATORIOS SA DECV	VELAQUIN	LABOTECA
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	VECTORES Y ZOONOSIS	DIRECCION	AHUIZOTL 4852 COL. NUEVA ESPAÑA GUADALAJARA JALISCO	SAN LUIS 40 COL. GRANAS ESTRELLA, DELEGACION IZTAPALAPA EDO DE MEXICO	AVILLO PERFERIKO ADELDO CAPEZ MATEOS 4189 PISO 3 INT 300 COL. JARDINERS DE LA MONTANA
FECHA	17/03/2020	TELEFONO RUPC	3313800047	56071311	5588955393
		COTIZO	NAYELI	KARINA AGUILAR JACOME	ALEJANDRA GIOVANA GAMA RIOS

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	30	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML. DE POLIPROPILENO	PR	\$ 301.72	\$ 9,051.60	\$ 339.00	\$ 10,170.00	\$ 339.00	\$ 10,170.00
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA:	COTIZADO	SUB-TOTAL	\$ 9,051.60	\$ 10,170.00	\$ 10,170.00
		16 % IVA	1,448.28	1,627.20	1,627.20
		TOTAL	10,499.88	11,797.20	11,797.20

COSTO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO CIVA \$ 11,384.75

AREA REQUIRENTE

 Dr. Carlos Armando Ruiz Espinoza-Macias
 Director de Prevención y Promoción de la Salud
 CPD Servicios de Salud Jalisco

ELABORO

 Lic. Antonio Dávalos Galván
 Asesor Administrativo en programas de Salud

VOBO

 Dra. María Isabel Figueroa Torres Encarga del
 Despacho de Vectores y Zoonosis del CPD
 Servicios de Salud Jalisco



Cuarto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

L.C.P. Gildardo Flores Fregoso
Director de Recursos Materiales del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios
de Salud Jalisco

Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar
Representante del Órgano Interno de Control
en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias
Director de Prevención y Promoción a la Salud
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez
Servidor Público Designado por el Titular de la Unidad
Centralizada de Compras

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Azaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.
Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>
Fin del Acta.